



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur

Formulario de Cotizacion

Compras Directas Nro 00038/2017

Llamado Nro 01

Expediente: 016579-gm-16

Nota Pedido: 184

Responsable: 00000

Nombre o Razon Social del Proponente:.....

Domicilio:

C.U.I.T:Telefono:

Comentario: Alquiler inmueble ciudad Río Grande Condiciones adjuntas al presente.-

Reng	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0001	Alquiler de inmuebles Pesos monto estipulado por los primero doce(12) meses de contrato	12.00		
0002	Alquiler de inmuebles Pesos Incremento del 20% veinte porciento del mes 13 al 24.-	12.00		

Documentación que se deberá incorporar a la OFERTA:

- Certificado de Inscripción en el PROTDF vigente.
- La oferta deberá presentarse en ORIGINAL, suscripta por un representante legal.

Jorge Luis MARTIN
Dirección General de
Administración Financiera
Ministerio de Gobierno y Justicia
.....
Firma y Sello Responsable

TOTAL : \$

Son Pesos:

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$_._._._._)

Recepcion de Ofertas hasta: 01/03/2017 - 15:00

Lugar de Presentacion: DGAF- MGyJ

Validez de la Oferta : 60 dias.-

Condicion de Pago : 30 dias recepcionada la factura- mensual.-

Plazo de Entrega : inmediata.

Lugar de Entrega : DGAF-MGyJ.-

Domicilio de Entrega: San Martin N° 450, Ushuaia

CLÁUSULAS PARTICULARES

1°. OBJETO

Alquiler de un inmueble destinado a distintas dependencias del Ministerio de Gobierno y Justicia en la ciudad de Río Grande, por el término de veinticuatro (24) meses.

2°. INICIO Y PLAZO DE CONTRATACIÓN

La duración de la presente contratación será de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de suscripción del CONTRATO por ambas partes.

3°. ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

3.1. ZONA DE EMPLAZAMIENTO: En la ciudad de Río Grande, preferentemente en zona céntrica.

3.2. DETALLE DE LA NECESIDAD:

- Superficie: Aproximada 600 M2 cubiertos.
 - Accesibilidad: Puerta Principal de acceso con entrada para discapacitados.
 - Seguridad: El inmueble deberá estar totalmente habilitado y aprobado por las entidades competentes. Luces de emergencia distribuidas según construcción edilicia. Salida de emergencia según construcción edilicia, con carteles identificatorios y deberá contar con los elementos de seguridad exigidos por el ente regulador.
 - Iluminación: Deberá poseer iluminación natural y artificial con artefactos suficientes para brindar una buena iluminación en los distintos sectores.
 - Ambientes: Una (1) sala central de recepción. Un (1) salón amplio destinado a reuniones oficiales, sala de conferencia, etc. Dos (2) locales que oficien de depósito de documentación e insumos. 20/25 locales individuales destinados a oficinas públicas y despacho de funcionarios. Ventanas distribuidas según Construcción edilicia.
 - Baños: 5/10 Baños distribuidos según cantidad de oficinas, de los cuales dos (2) deberán tener acceso público, como mínimo uno (1) deberá estar acondicionado para personas con movilidad reducida.
 - Cocina y/o kitchenette con elementos fijos y accesorios.
 - Calefacción: la misma deberá ser por medio de radiadores o loza radiante (este sistema lleva mantenimiento y se considera mas seguro)
 - Servicios básicos de Luz, Gas y agua habilitado y acorde a la ubicación de locales y baños.
 - Circuitos eléctricos: Deberá poseer instalaciones que den cumplimiento con las normas vigentes y circuitos separados para la instalación de elementos de computación. Deberá permitir la colocación de cable canal, cableado y fijación de tarugos que sean necesarios para adecuar el inmueble a las necesidades del Gobierno de la Provincia. Dichas modificaciones no implicarán modificaciones del inmueble en forma sustancial.
 - Gastos: El pago de impuestos inherentes al inmueble estarán a cargo del locador, (municipales, Provinciales, Nacionales). Los servicios estarán a cargo del locatario (Energía eléctrica, Gas y Agua). El inmueble deberá encontrarse al día con todos los impuestos que correspondan. En cuanto a los servicios, también deberán encontrarse al día, excepto aquellos inmuebles que se encuentren ocupados por el Estado Provincial al momento de la presentación de la oferta.
- 3.3. SUPERFICIES: Los metros cuadrados solicitados, son mínimos y aproximados, pudiendo variar en más o en menos, en tanto permitan albergar las personas y cuenten con las comodidades requeridas, o sea posible su acondicionamiento.
- 3.4. COMODIDADES MÍNIMAS: El detalle de los ambientes para oficinas o despachos es orientativo, admitiéndose otras distribuciones del espacio, que sean adecuadas para las personas a albergar.

